



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 140/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a



los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CATORCE días del mes de SEPTIEMBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA CUATRIGÉSIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha siete de Septiembre de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.-1.- Propuesta del sr. Concejale Delegado de Urbanismo relativo a devolución de aval depositado por el Sr. Don Manuel Villanueva Fuentes para la construcción de 115 nichos en Roquetas de Mar y Aguadulce y acondicionamiento de la Plaza Capuchinos.



Se da cuenta de sendos escritos presentados por Don Manuel Villanueva Fuentes, con fecha 27/7/98, y números de Registro de Entrada 10.658 y 10.659, exponiendo que habiendo finalizado las obras de construcción de 115 nichos en Roquetas de Mar y Aguadulce y acondicionamiento de la plaza Capuchinos, solicita la devolución de los avales presentados en la Caja Municipal en concepto de garantía para ejecución de las citadas obras reseñadas.

Adjunta al presente escrito fotocopia de los mandamientos de ingresos en la Tesorería Municipal números 7.986 por importe de 421.500 ptas. y 2.002 por importe de 713.400 ptas.

La Oficina de Obras e Infraestructura con fecha 7/9/98 informa favorablemente de la recepción de las citadas obras.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Proceder a la devolución de la fianza de adjudicación de las obras reseñadas, y que se encuentran depositadas en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de Don Manuel Villanueva Fuentes con D.N.I. 27.206.914-F.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Interesado, al Sr. Interventor de Fondos y la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación.

2º.-2.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativo a la adjudicación de la obra denominada Ampliación de Centro de Día (3ª edad) de Roquetas de Mar.

Con fecha 9 de Septiembre del actual, se dictó un Decreto de la Alcaldía-Presidencia, por el cual declaraba desierto por falta de licitadores, el concurso convocado y publicado en el B.O.P. de Almería con fecha 16.07.98 y número 136 para la adjudicación de la obra de ampliación de Centro de Día (3ª Edad) Roquetas de Mar, así como proceder a la ejecución por el procedimiento negociado sin publicidad la citada obra, por tener un carácter de urgencia para su pronta ejecución.

Por cuanto antecede, el Concejal Delegado de Urbanismo propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "Ampliación de Centro de Día (3ª Edad) Roquetas de Mar", por el procedimiento negociado, con un presupuesto de contrata de 9.532.982 ptas. a la entidad mercantil HISPANO ALMERIA S.A., por ser la mejor oferta económica presentada, de las tres entidades mercantiles consultadas.

Consta en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9/9/98.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Propositiones Económicas presentadas por las entidades mercantiles COPASA, FIRCOA Y HISPANO ALMERIA S.A.



La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.-- Adjudicar la obra denominada "Ampliación de Centro de Día (3ª Edad) Roquetas de Mar" a la entidad mercantil HISPANO ALMERIA S.A., por un importe de 9.532.982 ptas. con un plazo de ejecución de cuatro meses, siendo de aplicación el Pliego Tipo de Condiciones Económico Administrativas.

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe de adjudicación.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de fondos, Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, Servicios Técnicos y Oferentes.

2º.-3.- Aprobación, si procede, moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, relativo a adjudicación de la obra menor denominada "REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO LOS LAGÜESES".

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo de 24 de agosto de 1.998, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO LOS LAGÜESES", con un presupuesto de 1.350.000.- pesetas, a PROBISA, S.A."

No consta informe de la Intervención de Fondos.

Consta en el **expediente:**

- La moción referida.
- Informe técnico sobre la mejor oferta económica.
- Acta de replanteo previo de 19.08.97.
- Propuestas de las empresas Fircosa, Firmes y Construcciones, Construcciones Tejera, S.A. Empresa Constructora de Obras Públicas, y Probisa, Productos Bituminosos, S.A.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:



1º.- Adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO LOS LAGÜESES”. con un presupuesto de 1.500.000.- pesetas, a la entidad mercantil PROBISA, S.A.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda al depósito del 4% del presupuesto de contrata.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a las empresas oferentes.

2º.-4.- Aprobación, si procede, moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, relativo a adjudicación de la obra menor denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO CORTIJO LOS CAÑONES”.

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo de 24 de agosto de 1.998, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO CORTIJO LOS CAÑONES”, con un presupuesto de 3.490.000.- pesetas, a PROBISA, S.A.”

No consta informe de la Intervención de Fondos.

Consta en el **expediente:**

- La moción referida.
- Informe técnico sobre la mejor oferta económica.
- Acta de replanteo previo de 19.08.97.
- Propuestas de las empresas Fircosa, Firmes y Construcciones, S.A., Construcciones Tejera, S.A. Empresa Constructora de Obras Públicas, y Probisa. Productos Bituminosos, S.A.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO CORTIJO LOS CAÑONES”, con un presupuesto de 3.490.000.- pesetas, a la entidad mercantil PROBISA, S.A.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda al depósito del 4% del presupuesto de contrata.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a las empresas oferentes.



2º.-5.- Aprobación, si procede, moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, relativo a adjudicación de la obra menor denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO CANAL IRYDA HASTA T.M. DE VÍCAR.

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo de 24 de agosto de 1.998, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO CANAL IRYDA HASTA T.M. DE VÍCAR, con un presupuesto de 1.750.000.- pesetas, a PROBISA, S.A..”

No consta informe de la Intervención de Fondos.

Consta en el **expediente:**

- La moción referida.
- Informe técnico sobre la mejor oferta económica.
- Acta de replanteo previo de 19.08.97.
- Propuestas de las empresas Fircosa, Firmes y Construcciones, S.A., Construcciones Tejera, S.A. Empresa Constructora de Obras Públicas, y Probisa, Productos Bituminosos, S.A.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. ASFALTADO DEL CAMINO PERPENDICULAR A CARRETERA SECTOR II, con un presupuesto de 1.750.000.- pesetas, a la entidad mercantil PROBISA, S.A.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda al depósito del 4% del presupuesto de contrata.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a las empresas oferentes.

2º.-6.- Aprobación, si procede, moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, relativo a adjudicación de la obra menor denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO CUESTA DE JUAN CARA CARA AL SOLANILLO”.

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo de 10 de agosto de 1.998, del siguiente tenor literal:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO CUESTA DE JUAN CARA AL SOLANILLO”, con un presupuesto de 3.000.000.- pesetas, a PROBISA, S.A.”

No consta informe de la Intervención de Fondos.

Consta en el **expediente:**

- La moción referida.
- Informe técnico sobre la mejor oferta económica.
- Acta de replanteo previo de 10.08.97.
- Propuestas de las empresas Aridos y Hormigones Ojeda, S.A., Construcciones Tejera, S.A. Empresa Constructora de Obras Públicas, Probisa, Productos Bituminosos, S.A. y Fircosa, Firmes y Construcciones, S.A.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO CUESTA DE JUAN CARA AL SOLANILLO, con un presupuesto de 3.000.000.- pesetas, a la entidad mercantil PROBISA, S.A.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda al depósito del 4% del presupuesto de contrata.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a las empresas oferentes.

2º.-7.- Aprobación, si procede, moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, relativo a adjudicación de la obra menor denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO DE LA RETUMBA.

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo de 10 de agosto de 1.998, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO DE LA RETUMBA”, con un presupuesto de 1.600.000.- pesetas, a PROBISA, S.A.”

No consta informe de la Intervención de Fondos.

Consta en el **expediente:**



- La moción referida.
- Informe técnico sobre la mejor oferta económica.
- Acta de replanteo previo de 10.08.97.
- Propuestas de las empresas Aridos y Hormigones Ojeda, S.A., Fircosa, Firms y Construcciones, S.A., y Probisa, Productos Bituminosos, S.A.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO DE LA RETUMBA, con un presupuesto de 1.600.000.- pesetas, a la entidad mercantil PROBISA, S.A.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda al depósito del 4% del presupuesto de contrata.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a las empresas oferentes.

2º.-8.- Aprobación, si procede, moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, relativo a adjudicación de la obra menor denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO EL CORTIJO”.

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo de 10 de agosto de 1.998, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO EL CORTIJO”, con un presupuesto de 3.400.000.- pesetas, a PROBISA, S.A..”

No consta informe de la Intervención de Fondos.

Consta en el **expediente:**

- La moción referida.
- Informe técnico sobre la mejor oferta económica.
- Acta de replanteo previo de 10.08.97.
- Propuestas de las empresas Aridos y Hormigones Ojeda, S.A., Fircosa, Firms y Construcciones, S.A., Probisa, Productos Bituminosos, S.A. Y Construcciones Tejera, S.A, Construcción de Obras Públicas.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adjudicar la obra denominada “REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR. CAMINO EL CORTIJO, con un presupuesto de 3.400.000.- pesetas, a la entidad mercantil PROBISA, S.A.



2º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda al depósito del 4% del presupuesto de contrata.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a las empresas oferentes.

TERCERO.-TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- Dación de cuentas de oficio del Ayuntamiento de Mojácar, relativo a la organización conjunta con la Universidad de Almería de unas Jornadas denominadas “Urbanismo en pequeños municipios costeros”, en el que se solicita colaboración económica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito con N.R.E (12.809) de 9 de septiembre de 1.998, en el que se solicita por parte del Ayuntamiento de Mojácar la colaboración económica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la celebración de unas jornadas denominadas “URBANISMO EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS COSTEROS”, que se celebraran durante los próximos 8, 9 y 10 de Octubre en el Municipio de Mojácar.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, colaborar en la celebración de las referidas jornadas con una ayuda de 200.000.- pts. a favor del Ayuntamiento de Mojácar N.I.F. núm. P-0406400-B.

3º.-2.- Dación de cuentas de la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en Roquetas de Mar para la realización de proyectos en común de atención al colectivo inmigrante.

Se da cuenta del referido Convenio, uniéndose como **ANEXO NÚM. UNO** a la presente acta.

3º.-3.- Dación de cuentas de la firma de la Prórroga de la concesión de la Gestión del Servicio de Escuela Infantil Municipal las Amapolas de El Parador.

Se da cuenta de la cláusula de otorgamiento por la que se prorroga la concesión de la Gestión del Servicio de Escuela Infantil Municipal Las Amapolas de El Parador, y que se une como **ANEXO NÚM. DOS**.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en nueve páginas, a la que se une como ANEXOS:

ANEXO NÚM. UNO: Convenio Marco de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en Roquetas de Mar para la realización de proyectos en común de atención al colectivo inmigrante.

ANEXO NÚM. DOS: Cláusula de otorgamiento por la que se prorroga la concesión de la Gestión del Servicio de Escuela Infantil Municipal Las Amapolas de El Parador.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.